

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTE:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
----------------------------	-----------------------------	----------------

CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.

CUANTIA:

USD \$.6.296,48

DI COPIAS **MGV**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor doctor CÉSAR ELADIO DEL POZO HERDOIZA, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA", conforme consta de los documentos que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el

1 siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
2 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga
3 el "Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social" de
4 la compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO SOCIEDAD
5 ANONIMA", instrumentada al tenor de las cláusulas
6 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Al otorgamiento del
7 presente instrumento público, comparece el doctor César
8 Eladio Del Pozo Herdoíza, en su calidad de Presidente y
9 como tal representante legal de la compañía de
10 nacionalidad ecuatoriana denominada "CLINICA EL BATAN
11 DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA", conforme lo acredita con su
12 nombramiento inscrito y vigente que se acompaña como
13 documento habilitante de ésta escritura; y, debidamente
14 autorizado para el efecto por la Junta General Ordinaria
15 de Accionistas de la citada compañía, celebrada el
16 quince de marzo del dos mil dos. El compareciente es
17 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
18 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y
19 plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
20 ANTECEDENTES: a) La compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO
21 SOCIEDAD ANONIMA", se constituyó mediante escritura
22 pública celebrada el veinte y cuatro de septiembre de
23 mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Quinto
24 del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita
25 en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis
26 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con un
27 capital social de veintiún millones doscientos mil
28 suces. b) Mediante escritura pública otorgada ante el



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor
2 Darío Espinosa, el once de septiembre de mil novecientos
3 ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
4 cantón Quito, el veinte de octubre de mil novecientos
5 ochenta y nueve, se reformó el artículo quinto del
6 estatuto social de "CLINICA EL BATAN DEL POZO SOCIEDAD
7 ANÓNIMA", el mismo que trata sobre el capital, reforma
8 con la que se establece que el valor nominal de las
9 acciones en que se divide el capital de la compañía, es
10 de un mil sucres cada una. c) Mediante escritura pública
11 otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos
12 noventa y tres, ante el Notario Tercero del cantón
13 Quito, doctor Manuel Moreta Castillo, inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de
15 marzo de mil novecientos noventa y tres, la compañía
16 "CLINICA EL BATAN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su
17 capital social a la suma de cuarenta y seis millones
18 doscientos noventa y cuatro mil sucres; y, reformó el
19 artículo quinto del estatuto social. d) Mediante
20 escritura pública otorgada el ocho de agosto de mil
21 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo
22 Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz
23 Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del
24 cantón Quito el trece de septiembre de mil novecientos
25 noventa y cinco, la compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO
26 SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su capital social a la suma
27 de noventa y dos millones quinientos ochenta y ocho mil
28 sucres, fijó su capital autorizado en la suma de ciento

1 ochenta y cinco millones ciento setenta y seis mil,
2 sucres; y, reformó el artículo quinto del estatuto
3 social. e) La Junta General Ordinaria de Accionistas de
4 la compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO SOCIEDAD
5 ANONIMA", reunida el quince de marzo del dos mil dos,
6 resolvió válidamente, entre otras cosas, lo siguiente:
7 aumentar el capital de la compañía en la suma de SEIS
8 MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (US \$
10 6.296,48), con lo cual el capital suscrito y pagado de
11 la compañía queda fijado en la suma de DIEZ MIL DOLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.000,00); y,
13 consecuentemente, reformar el artículo quinto del
14 estatuto social de la compañía que trata sobre el
15 capital social, reforma que además suprime del estatuto
16 social la figura jurídica del capital autorizado y que
17 modifica y eleva a un dólar de los Estados Unidos de
18 América, el valor nominal de cada una de las acciones en
19 que se divide el capital suscrito. TERCERA.-
20 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el doctor
21 César Eladio Del Pozo Herdoíza, en la calidad en la que
22 comparece al otorgamiento del presente instrumento
23 público, debidamente autorizado para el efecto por la
24 Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía
25 "CLINICA EL BATAN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada
26 el quince de marzo del dos mil dos; y, de conformidad
27 con las resoluciones adoptadas en dicha junta, declara
28 lo siguiente: UNO) Se aumenta el capital suscrito de la



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 compañía, en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA
2 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
3 CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (US \$ 6.296,48). DOS SE
4 suscribe íntegramente el monto del presente aumento de
5 capital y se lo paga en su totalidad, de la siguiente
6 forma: SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS
8 (US \$ 6.296,48) mediante la capitalización de una parte
9 de la cuenta "Reserva de Capital" que tiene la compañía.

10 En tal virtud, la suscripción y pago lo realizan todos
11 los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de
12 sus respectivos derechos de asignación, esto es, en
13 forma proporcional a su actual participación en el
14 capital de la compañía. Además, de conformidad con lo
15 determinado por el literal a) del artículo dos de la
16 Resolución número cero uno.Q.ICI.cero cero cinco de
17 catorce de junio del dos mil uno, expedida por la
18 Superintendencia de Compañías, existiendo la expresa
19 autorización y consentimiento del ciento por ciento del
20 capital pagado, manifestado en la Junta General
21 Ordinaria de Accionistas celebrada el quince de marzo
22 del dos mil dos; se realiza la negociación de las
23 respectivas fracciones de acción que a cada accionista
24 le corresponde, esto es, de una parte de lo que les
25 corresponde o les ha sido asignado en virtud de la
26 suscripción del presente aumento de capital, parte que
27 se refiere únicamente a las fracciones de acción. Dicha
28 negociación tiene por finalidad que cada accionista

1 llegué a ser propietario de acciones de UN DÓLAR DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) de valor nominal
3 cada una, negociación que se la efectúa entre todos los
4 accionistas actuales de la compañía, en la forma que
5 consta determinada en el Cuadro de Integración del
6 Capital, el mismo que fue unánimemente aprobado en la
7 Junta General Ordinaria de Accionistas de quince de
8 marzo del dos mil dos y que consta en una cláusula
9 posterior de ésta escritura. TRES) En virtud del aumento
10 de capital en referencia, el capital social suscrito y
11 pagado de la compañía queda fijado en la suma de DIEZ
12 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
13 10.000,00), dividido en diez mil (10.000) acciones
14 ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un
15 dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada
16 una. CUATRO) Emitir, una vez que se encuentre legalmente
17 perfeccionado el presente aumento de capital, diez mil
18 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, con un valor
19 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
20 cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la
21 diez mil inclusive; para lo cual, se anularán los
22 actuales títulos de acción. CINCO) Que todos los
23 accionistas suscriptores del presente aumento de
24 capital, son de nacionalidad ecuatoriana. SEIS) Se
25 reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la
26 compañía, en razón del aumento de capital; y, además,
27 para modificar y elevar el valor nominal de las acciones
28 en que se divide el capital, fijándolo en un dólar de



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 los Estados Unidos de América por cada acción; y para
2 .suprimir del estatuto social de la compañía, la
3 jurídica del capital autorizado. Por lo tanto, el nuevo
4 texto del Artículo Quinto del estatuto social de la
5 compañía, es el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- DEL
6 CAPITAL: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ *sej*
8 10.000,00), dividido en diez mil (10.000) acciones
9 ordinarias y nominativas, las cuales tienen un valor
10 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US
11 \$ 1,00) cada una; numeradas de la cero cero cero
12 uno a la diez mil inclusive. Podrán conferirse títulos
13 por una o más acciones, conforme a la ley." CUARTA.-
14 SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:
15 Conforme a lo determinado en la cláusula anterior de
16 ésta escritura, el monto en el cual se eleva el capital
17 social, esto es, SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y
19 OCHO CENTAVOS (US \$ 6.296,48), se encuentra íntegramente
20 suscrito y está pagado en su totalidad, mediante la
21 capitalización de una parte de la cuenta "Reserva de
22 Capital" que tiene la compañía. La suscripción y pago
23 del citado aumento de capital ha sido efectuada por
24 todos los accionistas actuales de la compañía, en la
25 forma que queda estipulada en la cláusula anterior de la
26 presente escritura pública; y, en los montos y con el
27 detalle que constan en el Cuadro de Integración de
28 Capital que se detalla a continuación, cuadro fue

1 aprobado por el ciento por ciento del capital pagado de
 2 la compañía, en la junta general ordinaria de
 3 accionistas de quince de marzo del dos mil dos : -----

4 CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

5 ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO DE	FRACCIONES
6	ACTUAL	CAPITAL	DE ACCIONES
7	PAGADO	"RESERVA DE	NEGOCIADAS
8		CAPITAL"	ENTRE LOS
9			ACCIONITAS
10 César Del Pozo H.	\$ 2.565,16	\$ 4.356,02	\$ 0,18
11 César Del Pozo G.	122,32	207,97	0,71
12 Fernando Del Pozo G.	104,80	178,18	0,02
13 Mario Vásquez M.	87,36	148,52	0,12
14 Antonio Velasco J.	69,92	118,87	0,21
15 Alonso Falconí S.	62,88	106,90	0,22
16 Jorge Guillermo Pazmiño	52,40	89,09	0,49
17 María Elena Del Pozo G.	34,96	59,44	0,40
18 Ana Del Pozo G.	34,96	59,44	0,60
19 Jorge Arturo Yonfa B.	34,96	59,44	0,40
20 Eduardo Moreno	30,72	52,23	0,05
21 Guillermo Falconí S.	28,00	47,60	0,60
22 Edgar Guarderas G.	26,24	44,61	0,15
23 Mariana Naranjo R.	24,00	40,80	0,20
24 Luis Hernán Valle C.	19,20	32,64	0,16
25 Miguel Angel Moyón H.	19,20	32,64	0,16
26 Alonso León Mendieta	19,20	32,64	0,16
27 José Wilson Vargas G.	19,20	32,64	0,16
28 Javier Rodríguez S.	19,20	32,64	0,16



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1	Pablo Agustín Ramos G.	19,20	32,64	0,16
2	Carlos Bracho Velasco	19,20	32,64	0,16
3	F. Ismael Eguez Ponce	18,96	32,23	0,81
4	Diego Altamirano S.	17,52	29,79	0,31
5	Mario Montenegro D.	17,52	29,79	0,31
6	Ana María Falconí D.	17,52	29,79	0,31
7	Ricardo Costales	17,52	29,79	0,31
8	Francisco Ramos	17,44	29,65	0,09
9	María Encalada	17,44	29,65	0,09
10	Alberto Corral M.	17,44	29,65	0,09
11	Jorge Vélez Vélez	17,44	29,65	0,09
12	Mónica Falconí D.	17,44	29,65	0,09
13	Byron Canelos E.	17,44	29,65	0,09
14	Angel C. Santacruz T.	17,44	29,65	0,09
15	Leonardo Bravo V.	17,44	29,65	0,09
16	Jaime L. Jaque C.	17,44	29,65	0,09
17	Marcelo Lascano L.	16,00	27,20	0,20
18	Mario Montalvo B.	14,00	23,80	0,20
19	César Vásquez V.	9,44	16,05	0,49
20	Arturo Ortiz P.	8,00	13,60	0,40
21	TOTALES	\$ 3.703,52	\$ 6.296,48	

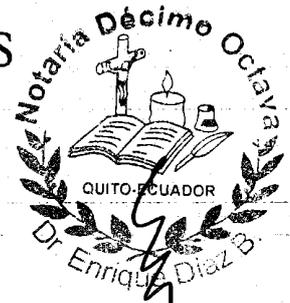
23	ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
24	César Del Pozo H.	\$ 6.918,00/	6.918
25	César Del Pozo G.	331,00/	331
26	Fernando Del Pozo G.	283,00/	283
27	Mario Vásquez M.	236,00/	236
28	Antonio Velasco J.	189,00/	189

1	Alonso Falconí S.	170,00/	170
2	Jorge Guillermo Pazmiño	141,00/	141
3	María Elena Del Pozo G.	94,00/	94
4	Ana Del Pozo G.	95,00/	95
5	Jorge Arturo Yonfa B.	94,00	94
6	Eduardo Moreno	83,00/	83
7	Guillermo Falconí S.	75,00/	75
8	Edgar Guarderas G.	71,00/	71
9	Mariana Naranjo R.	65,00/	65
10	Luis Hernán Valle C.	52,00/	52
11	Miguel Angel Moyón H.	52,00/	52
12	Alonso León Mendieta	52,00/	52
13	José Wilson Vargas G.	52,00/	52
14	Javier Rodríguez S.	52,00/	52
15	Pablo Agustín Ramos G.	52,00/	52
16	Carlos Bracho Velasco	52,00/	52
17	F. Ismael Eguez Ponce	52,00/	52
18	Diego Altamirano S.	47,00/	47
19	Mario Montenegro D.	47,00/	47
20	Ana María Falconí D.	47,00/	47
21	Ricardo Costales	47,00/	47
22	Francisco Ramos	47,00/	47
23	María Encalada	47,00/	47
24	Alberto Corral M.	47,00/	47
25	Jorge W. Vélez Vélez	47,00/	47
26	Mónica Falconí D.	47,00/	47
27	Byron Canelos E.	47,00/	47
28	Angel C. Santacruz T.	47,00/	47



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000006



1	Leonardo Bravo V.	47,00/	47
2	Jaime L. Jaque C.	47,00/	47
3	Marcelo Lascano L.	43,00/	43
4	Mario Montalvo B.	38,00/	38
5	César Vásquez V.	25,00/	25
6	Arturo Ortíz P.	22,00/	22
7	TOTALES	\$ 10.000,00	10.000

8 **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** Doctor César Eladio
9 Del Pozo Herdoíza, en mi calidad de Presidente y como
10 tal representante legal de la compañía "CLINICA EL BATAN
11 DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA", declaro bajo juramento que
12 la compañía que represento, a la presente fecha, no
13 tiene contrato alguno con el Estado Ecuatoriano ni con
14 ninguna de sus instituciones y dependencias. Usted,
15 señor Notario, se servirá anteponer y agregar las
16 cláusulas de estilo que sean necesarias para la
17 completa validez y eficacia del presente instrumento
18 público; incorporará los documentos habilitantes
19 mencionados y conferirá las copias que se soliciten."
20 **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a
21 escritura pública con todo el valor legal y se
22 encuentra firmada por el Doctor Gilberto Rafael Novoa
23 Flor. Abogado con matrícula profesional número tres
24 mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de
25 Quito.- Para la celebración de la presente escritura se
26 observaron todos los preceptos legales del caso y
27 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se
28 ratifican en todas y cada una de sus partes, para

1 constancia firman conmigo en unidad de acto, de
2 todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7 DR. CÉSAR ELADIO DEL POZO HERDOIZA

8 c.c. 170105719-0

9 c.v. 161-0021

10

11

12

13

14

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO
BLANCO



CLINICA "EL BATAN"

EXELENIA CIENTIFICA, ETICA PROFESIONAL Y SENSIBILIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL PACIENTE



Quito, Febrero 8 del 2002

Señor Dr.
César del Pozo H.
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Clínica El Batán del Pozo S.A. reunida en esta ciudad el 20 de Abril del 2001, procedió a designar a usted por unanimidad Presidente por un período de dos años, - de conformidad con lo señalado en los Estatutos vigentes. De acuerdo al Artículo Trigésimo Quinto del mismo Estatuto, el Presidente es el Representante Legal y Judicial de la Compañía. La Escritura Pública de constitución simultanea de la Compañía CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A., se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de Septiembre de 1987 ante el Notario Quinto del Cantón, y fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo no. 1441, tomo 118, el 16 de Noviembre de 1987. Particular que doy fé para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

Nancy Vásquez de del Pozo

Nancy Vásquez de del Pozo
Secretaria ad-hoc

Yo, Dr. César del Pozo H., acepto la designación de Presidente de la Junta Directiva efectuada por la Junta General de la Cia. Clínica El Batán del Pozo S.A., y de Representante Legal de la Compañía.

Quito. Febrero 8 del 2002

César del Pozo H. Dr. César Eladio del Pozo Herdoiza
C.C. 170105719-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1798 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 19 MAR 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BATAN DEL POZO S.A."

En la ciudad de Quito, el día viernes quince de marzo dos mil dos, a las diecinueve horas, en el inmueble ubicado en la calle Muros número doscientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria efectuada por parte del Presidente de la compañía y publicada el 27 de febrero del 2002, en el diario "El Comercio" de la ciudad de Quito, se reúnen en junta general ordinaria, los accionistas de la compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A."

Conforme al artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, doctor César Eladio Del Pozo Herdosa; y, al tenor de lo determinado por la citada norma estatutaria, el presidente procede a designar como secretaria ad-hoc de la presente junta, a la señora Nancy Vasquez de Del Pozo.

El presidente dispone que la secretaria ad-hoc elabore la lista de asistentes a la presente junta general ordinaria, con lo cual, además, se determinará la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar válidamente la presente junta ordinaria.

La secretaria ad-hoc elabora la lista de asistentes; y, señala que se encontraron presentes como los accionistas de la compañía, esto es, el ciento por ciento del capital, según informa que los accionistas han asistido en forma personal en casi todos los casos y debidamente representados en el caso de dos accionistas, conforme al detalle que consta de la citada lista de asistentes, documento este que se anexa al acta de la presente junta general ordinaria y forma parte integrante del expediente de la misma. Todas las acciones que representan los accionistas presentes, son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de US \$ 0,24 cada una; y, se encuentran totalmente liberadas. Cada acción pagada confiere derecho a un voto, a sus respectivos titulares.

Asiste el Comisario de la compañía, economista Pablo Robayo.

La secretaria ad-hoc manifiesta que, la señora María Elena Del Pozo Guarderas, le ha entregado sendas cartas poderosas, otorgadas a su favor por parte de los señores Ana Del Pozo Guarderas y Jorge Yonfa Balsaca, respectivamente, documentos con los cuales acredita la representación de los antes citados accionistas en la presente junta general ordinaria. Las cartas poderosas en mención, se anexan al acta de la presente junta general ordinaria y forman parte integrante del expediente de la misma.

La secretaria ad-hoc informa que las calidades de accionistas de los asistentes, han sido verificadas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital

pagado, el presidente declara instalada la presente junta general ordinaria; y, dispone que la secretaria ad-hoc proceda con la lectura de la Convocatoria, la misma que se publicó en el diario "El Comercio" de la ciudad de Quito, edición del día miércoles 27 de febrero del 2022, esto es, con la antelación debida conforme a la ley y al estatuto social. El periódico donde consta la referida publicación de la convocatoria, se anexa al acta de la presente junta general ordinaria y forma parte integrante del expediente de la misma.

La secretaria ad-hoc da lectura al texto íntegro de la Convocatoria, cuyo tenor es el siguiente: "CLINICA EL SATAN DEL POZO S.A. CONVOCATORIA. De acuerdo con el Estatuto vigente se convoca a los Accionistas y al Comisario, Econ. Pablo Robayo, a la Junta General Ordinaria que se realizará el viernes 18 de marzo del 2022 a las 19:00, en la calle Murco 254, para conocer y resolver los siguientes asuntos: 1. Informe del Presidente. 2. Informe del Gerente sobre el ejercicio económico del año 2021 y aprobación del balance. 3. Informe del Comisario. 4. Destino de las utilidades del año 2021. 5. Aumento del capital suscrito y reforma de los estatutos. Los documentos económicos financieros se hallan a disposición de los Accionistas en la Gerencia de la Clínica El Satan. Dr. César del Pozo H. Presidente de la Junta Directiva".

A continuación, el presidente dispone que se pase a conocer sobre el primer punto del orden del día.

1. Informe del Presidente: El presidente dispone que por secretaria se da lectura al texto íntegro del informe presentado por el Presidente de la compañía, respecto al ejercicio económico del año 2021. La secretaria ad-hoc procede con la lectura de dicho documento.

A continuación, toma la palabra el doctor César Del Pozo Hertzbeiz, Presidente de la compañía, quien da una explicación detallada acerca del contenido de su informe. Destaca el hecho de que luego de tres años deficitarios, el ejercicio del año 2021 generó una utilidad neta de \$ 22.245,26, por lo que, la compañía mejoró su situación general en el pasado ejercicio económico. Además, en su informe, formula una propuesta para la distribución y destino de las utilidades del año 2021.

El señor Fernando Del Pozo Guarderas, propone que se apruebe en todas sus partes y sin objeciones, el informe presentado por el Presidente. El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas, por lo que, el presidente la somete a resolución de la junta general.

Conforme a la ley, los accionistas que desempeñan las funciones de Presidente y de Gerente, respectivamente, no intervienen en la votación sobre la moción presentada.

Siendo así, la junta general ordinaria de accionistas decide, con el voto favorable de todos quienes intervinieron en esta



votación, aprobar en todas sus partes y sin objeción el informe presentado por el Presidente de la compañía al ejercicio económico del año 2001.

El Presidente de la compañía manifiesta que, antes de pronunciarse sobre el balance, es necesario conocer y resolver previamente sobre el informe del Comisario. Por ello, propone a los accionistas que se trate primeramente el punto número tres del orden del día constante en la Convocatoria, relativo al Informe del Comisario; y, luego de esto, se conozca sobre el punto número dos del orden del día, relativo al Informe del Gerente y aprobación del balance del año 2001.

El presidente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas, por lo que, el presidente la somete a resolución de la junta general.

Todos los accionistas de la compañía, en forma unánime, deciden que por las razones expuestas por el Presidente, se conozca y resuelva primeramente el punto número tres del orden del día constante en la Convocatoria, relativo al Informe del Comisario; y, luego de esto, se conozca sobre el punto número dos del orden del día, relativo al Informe del Gerente y aprobación del balance del año 2001.

2. Informe del Comisario: El presidente propone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por el Comisario de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2001. La secretaría ad-hoc procede con la lectura de dicho documento.

A continuación, toma la palabra el economista Pablo Robayo, Comisario de la compañía, quien da una explicación detallada acerca del contenido de su informe. Destaca el hecho de que la administración ha dado cumplimiento a todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes; y que, el balance general y estados financieros han sido elaborados correctamente y corresponden a la situación real de la compañía.

La señora María Elena Del Pozo Guarderas, propone que se apruebe en todas sus partes y sin objeciones, el informe presentado por el Comisario. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas, por lo que, el presidente la somete a resolución de la junta general.

Conforme a la ley, los accionistas que desempeñan las funciones de Presidente y de Gerente, respectivamente, no intervienen en la votación sobre la moción presentada.

Siendo así, la junta general ordinaria de accionistas decide, con el voto favorable de todos quienes intervinieron en esta votación, aprobar en todas sus partes y sin objeciones, el informe presentado por el Comisario de la compañía, respecto al ejercicio económico del año 2001.

3. Informe del Gerente sobre el ejercicio económico del año 2001 y aprobación del balance: El presidente dispone que por secretaría se da lectura al texto íntegro del informe presentado por el Gerente de la compañía, respecto al ejercicio económico del año 2001. La secretaría ad-hoc procede con la lectura de dicho documento.

A continuación, toma la palabra el economista César Del Pozo Guarderas, Gerente de la compañía, quien da una explicación detallada acerca del contenido de su informe. Destaca el hecho de que luego de tres años deficitarios, el ejercicio del año 2001 generó una utilidad neta de \$ 22.045,06, por lo que la compañía mejoró su situación general en el pasado ejercicio económico. Además, en su informe, formula una propuesta para la distribución y destino de las utilidades del año 2001, en los mismos términos que aquella efectuada por el Presidente en su informe aprobado.

El señor Fernando Del Pozo Guarderas, propone que se apruebe en todas sus partes y sin objeciones, el informe presentado por el Gerente. El proponente eleva a acción su propuesta. La acción es aceptada por todos los accionistas, por lo que, el presidente la somete a resolución de la junta general.

Conforme a la ley, los accionistas que desempeñan las funciones de Presidente y de Gerente, respectivamente, no intervienen en la votación sobre la acción presentada.

Siendo así, la junta general ordinaria de accionistas decide, con el voto favorable de todos quienes intervinieron en esta votación, aprobar en todas sus partes y sin objeciones, el informe presentado por el Gerente de la compañía, respecto al ejercicio económico del año 2001.

Dentro de este mismo punto del orden del día, el presidente dispone que por secretaría se da lectura al texto íntegro del balance general correspondiente al ejercicio económico del año 2001, así como al estado de pérdidas y ganancias correspondiente al mismo ejercicio económico, documento este que es un anexo al balance antes citado. La secretaría ad-hoc procede con la lectura de dichos documentos.

A continuación, toman la palabra, a su turno, el doctor César Del Pozo Herdoiza, Presidente de la compañía, y el economista César Del Pozo Guarderas, Gerente, quienes dan una explicación detallada acerca de todos los rubros que componen el balance general de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2001. Así mismo, explican el anexo al balance relativo al estado de pérdidas y ganancias del citado ejercicio económico, destacando el hecho de que el ejercicio del año 2001 generó una utilidad neta de \$ 22.045,06. Además, manifiestan que el Comisario se ha pronunciado favorablemente respecto del balance y estados financieros de la compañía.

El señor Fernando Del Pozo Guarderas, propone que se apruebe



en todas sus partes y sin objeciones, tanto el balance como el anexo a este relativo al estado de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2001. El proponente eleva a moción la propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas, por lo que, el presidente la somete a resolución de la junta general.

Conforme a la ley, los accionistas que desempeñan las funciones de Presidente y de Gerente, respectivamente, no intervienen en la votación sobre la moción presentada.

Siendo así, la junta general ordinaria de accionistas decide, con el voto favorable de todos quienes intervinieron en esta votación, aprobar en todas sus partes y sin objeciones, el balance general, inclusive con su anexo relativo al estado de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2001.

4. Destino de las utilidades del año 2001: El Presidente de la compañía manifiesta que el ejercicio económico del año 2001, generó una utilidad neta de US \$ 22.048,86. Indica que, conforme a las respectivas normas legales, debe realizarse la siguiente distribución de la utilidad: En primer lugar, el 10% correspondiente a la participación de los trabajadores en las utilidades de la compañía, suma que asciende a US \$ 3.306,76. La utilidad luego de participación de los trabajadores, es de US \$ 18.732,10. A continuación, debe efectuarse la deducción correspondiente al 25% para el pago del impuesto a la renta, lo cual asciende a la suma de US \$ 4.684,38. La utilidad luego de impuestos, es de US \$ 14.053,72. Además, debe efectuarse la provisión del 10% para la formación de la reserva legal de la compañía, lo cual asciende a la suma de US \$ 1.405,37. Por lo tanto, la utilidad líquida a libre disposición de los accionistas, asciende a la suma de US \$ 12.648,35. El Presidente propone que la junta general apruebe la referida distribución de las utilidades del ejercicio económico del año 2001.

Respecto de la utilidad a libre disposición de los accionistas, el Presidente propone que la misma tenga el siguiente destino: US \$ 10.000,00, a distribuirse entre todos los accionistas, en forma proporcional a su participación actual en el capital social; y, US \$ 2.648,35, se destine a la cuenta "Reservas Facultativas" que tiene la compañía.

El presidente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los accionistas; y, por ello, el presidente la somete a resolución de la junta general.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad, decide aprobar la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2001, en la forma propuesta por el Presidente; y, con igual unanimidad, resuelve que la utilidad a libre disposición de los accionistas, esto es, \$ 12.648,35, tenga el siguiente destino:

13

US \$ 10.000,00, se distribuya entre todos los accionistas, en forma proporcional a su participación actual en el capital social; y, US \$ 2.648,33, se envíe a la cuenta "Reservas Facultativas" que tiene la compañía.

5. Aumento del Capital suscrito y Reforma de los Estatutos:

Toma la palabra el doctor César Del Pozo Hercoiza, quien manifiesta que con la finalidad de fortalecer patrimonialmente a la compañía y mejorar su posición ante las entidades financieras, es conveniente efectuar un aumento de capital social de la compañía.

Para este fin, propone que se eleve el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 6.296,46, con lo cual el nuevo capital suscrito quedaría fijado en la suma de US \$ 10.000,00; el mismo que estaría dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas, las cuales tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Propone también que el monto en el cual se eleva dicho capital, se lo suscriba íntegramente y se lo pague en su totalidad, mediante la capitalización de una parte de la cuenta "Reserva de Capital" que tiene la compañía; por lo que, la suscripción y pago la efectuarán todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de asignación, esto es, en forma proporcional a su actual participación en el capital de la compañía.

Manifiesta el Presidente que, en razón del derecho de asignación de cada accionista, en la suscripción y pago de cada uno de ellos, existirán fracciones de acción, considerando que el valor nominal de las mismas se elevaría a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por ello, propone que en base a lo determinado por la Resolución No. 21.G.101.025 de 14 de junio del 2001, expedida por la Superintendencia de Compañías, considerando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado, todos los accionistas de la compañía, en la presente junta general, autoricen y aprueben expresamente la negociación de las respectivas fracciones de acción que a cada uno les corresponde, esto es, una parte de lo que les corresponde o les ha sido asignado en virtud de la suscripción del presente aumento de capital, parte que se refiere únicamente a las fracciones de acción. Dicha negociación tiene por finalidad que cada accionista llegue a ser propietario de acciones de US \$ 1,00 de valor nominal cada una, negociación que se la realizará entre todos los accionistas actuales de la compañía, en la forma que consta determinada en el Cuadro de Integración del Capital que presenta el Presidente y lo somete a consideración de todos los accionistas.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los accionistas. Por ello, el presidente la somete a resolución de la junta general de accionistas.

000001154



La junta general ordinaria de accionistas, con la del ciento por ciento del capital pagado, resuelve unánime lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la ~~suma de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS, 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6.296,48).~~

DOS) Suscribir íntegramente el presente aumento de capital y pagarlo en su totalidad, de la siguiente forma: US \$ 6.296,48 mediante la capitalización de una parte de la cuenta "Reserva de Capital" que tiene la compañía. En tal virtud, la suscripción y pago lo realicen todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de asignación, esto es, en forma proporcional a su actual participación en el capital de la compañía.

TRES) Que, de conformidad con lo determinado por el literal a) del Art. 2 de la Resolución No. 21.G.101.025 de 14 de junio del 2001, expedida por la Superintendencia de Compañías, existiendo la expresa autorización y consentimiento del ciento por ciento del capital pagado; se aprueba la negociación de las respectivas fracciones de acción que a cada accionista le corresponde, esto es, de una parte de lo que les corresponde a los ha sido asignado en virtud de la suscripción del presente aumento de capital, parte que se refiere únicamente a las fracciones de acción. Dicha negociación tiene por finalidad que cada accionista llegue a ser propietario de acciones de US \$ 1,00 de valor nominal cada una, negociación que se efectúa entre todos los accionistas actuales de la compañía, en la forma que consta determinada en el Cuadro de Integración del Capital presentado por el Presidente y que consta a continuación.

CUATRO) Que, en razón del aumento de capital en referencia, el capital social suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de ~~SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.000,00), el mismo que estará dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas, las cuales en adelante tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.~~

CINCO) Que, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el aumento de capital, se emitan diez mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, las cuales tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la 00001 a la 10.000 inclusive; para lo cual, se anularán los actuales títulos de acción.

SEIS) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital presentado por el Presidente de la compañía, el mismo que refleja la nueva conformación y distribución del capital entre los accionistas, conforme al siguiente tenor:

55

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL "RESERVA DE CAPITAL"	FRACCIONES DE ACCIONES NEGOCIADAS ENTRE LOS ACCIONISTAS
César E. Del Pozo H.	\$ 2.865,16	\$ 4.336,20	\$ -2,12
César A. Del Pozo S.	122,32	207,97	0,71
Fernando Del Pozo S.	104,80	178,13	0,22
Mario P. Vázquez M.	67,36	148,62	0,12
Antonio Velasco J.	69,92	118,87	0,21
Alonso Falconi S.	62,80	106,90	0,22
Jorge Guillermo Rasmiro A.	32,40	87,29	-0,47
Maria Elena Del Pozo S.	34,76	89,44	-0,40
Ana Del Pozo S.	34,76	89,44	0,20
Jorge Arturo Yonfa S.	34,76	89,44	-0,40
Eduardo Moreno	30,72	82,23	0,25
Guillermo Falconi S.	28,00	47,50	-0,50
Edgar A. Guarderas S.	26,24	44,61	0,15
Mariana Naranjo R.	24,00	40,80	0,20
Luis Hernán Valle C.	19,20	32,64	0,15
Miguel Angel Moyón H.	19,20	32,64	0,15
Alonso E. León Mendieta	19,20	32,64	0,15



José Wilson Vargas G.	19,20	32,64	
Javier E. Rodríguez G.	19,20	32,64	
Pablo Agustín Ramos G.	19,20	32,64	0,16
Carlos Bracho Velasco	19,20	32,64	0,16
F. Ismael Eguez Ponce	18,96	31,23	0,31
Diego A. Alcamirano G.	17,52	29,79	-0,31
Mario F. Montenegro D.	17,52	29,79	-0,31
Ana María Falconi D.	17,52	29,79	-0,31
Ricardo Costales	17,52	29,79	-0,31
Francisco Ramos	17,44	29,65	-0,09
María Encalada	17,44	29,65	-0,09
Alberto Corral H.	17,44	29,65	-0,09
Jorge W. Vález Vález	17,44	29,65	-0,09
Mónica Falconi D.	17,44	29,65	-0,09
Byron Canelos E.	17,44	29,65	-0,09
Angel C. Santacruz T.	17,44	29,65	-0,09
Leonardo Bravo V.	17,44	29,65	-0,09
Jaime L. Jaque C.	17,44	29,65	-0,09
Marcelo Lascano L.	16,00	27,20	-0,20

Mario Montalvo B.	14,00	23,20	0,20
César Vásquez V.	9,44	14,05	-0,49
Arturo Ortiz P.	8,00	13,50	-0,40
TOTALES	\$ 3.703,52	\$ 6.296,48	

ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
César E. Del Pozo H.	\$ 6.918,00	6.918
César A. Del Pozo G.	331,00	331
Fernando Del Pozo G.	263,00	263
Mario P. Vásquez M.	236,00	236
Antonio Valasco J.	187,00	187
Alonso Falconi S.	170,00	170
Jorge Guillermo Pazmiño A.	141,00	141
María Elena Del Pozo G.	94,00	94
Ana Del Pozo G.	95,00	95
Jorge Arturo Yonfa B.	94,00	94
Eduardo Moreno	83,00	83
Guillermo Falconi S.	75,00	75
Edgár A. Guarderas G.	71,00	71
Mariana Naranjo R.	65,00	65
Luis Hernán Valle C.	52,00	52



Miguel Angel Moyón H.	52,00	52
Alonso E. León Mandiata	52,00	52
José Wilson Vargas S.	52,00	52
Javier E. Rodríguez S.	52,00	52
Fabio Agustín Ramos B.	52,00	52
Carlos Bracho Velasco	52,00	52
F. Ismael Eguez Ponce	52,00	52
Diego A. Altamirano S.	47,00	47
Mario F. Montenegro D.	47,00	47
Ana María Falconi D.	47,00	47
Ricardo Costales	47,00	47
Francisco Ramos	47,00	47
Maria Encalada	47,00	47
Alberto Corral M.	47,00	47
Jorge W. Vélez Vélez	47,00	47
Mónica Falconi D.	47,00	47
Byron Canelos E.	47,00	47
Angel C. Santacruz T.	47,00	47
Leonardo Bravo V.	47,00	47

Jaime L. Jaque C.	47,00	47
Marcelo Lascano L.	43,00	43
Mario Montalvo E.	38,00	38
César Vásquez V.	25,00	25
Arturo Ortiz F.	22,00	22
TOTALES	\$ 10.000,00	10.000

En cuanto a la segunda parte de este punto, esto es, lo relativo a la Reforma del Estatuto Social, hace uso de la palabra nuevamente el doctor César Del Pozo Herdoiza, quien manifiesta que es preciso reformar el Artículo Quinto del estatuto social, relativo al capital, por las siguientes razones: En primer lugar, en atención al aumento de capital que ha sido resuelto en esta Junta; además, para modificar y elevar el valor nominal de las acciones en que se divide el capital, fijándolo en un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción; y, por último, para suprimir del estatuto social de la compañía, la figura jurídica del capital autorizado.

Siendo así, propone que se reforme el artículo quinto del estatuto social; y, además, propone el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los siguientes términos:

28
"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.000,00), dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas, las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una; numeradas de la cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive. Podrán conferirse títulos por una o más acciones, conforme a la ley."

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los accionistas; y, por lo tanto, el presidente la somete a resolución de la junta general.

La junta general ordinaria de accionistas, con la presencia del ciento por ciento del capital pagado, en forma unánime, resuelve lo siguiente:

a) Aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en razón del aumento de capital resuelto en esta junta; además, para modificar y elevar el valor nominal de las acciones en que se divide el capital, fijándolo en un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción; y,



para suprimir del estatuto social de la compañía jurídica del capital autorizado.

b) Aprobar el nuevo texto del Artículo Quinto del Social de la compañía, conforme al tenor propuesto por el Presidente y que consta antes detallado.

La junta general ordinaria de accionistas autoriza expresamente al Presidente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de "Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social"; y, también, para que realice los trámites y gestiones que sean necesarios para el perfeccionamiento legal de dichos actos societarios.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de diez minutos aproximadamente, la junta se reinstala como el mismo quórum de instalación.

La secretaria ad-hoc procede con la lectura del acta; y, propone que la misma sea aprobada. La proponente eleva a acción su propuesta. La acción es aceptada por todos los accionistas; y, el presidente la somete a resolución.

Los accionistas de la compañía, en forma unánime, resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente junta general.

Siendo las 20h00 se levanta la sesión.


Dr. César Del Pozo Herdoiza
PRESIDENTE

Nancy de del Pozo
Sra. Nancy Vásquez de Del Pozo
SECRETARIA AD-HOC

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Lista de asistentes a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. de 15 de Marzo 2002

Nombre del Accionista	cedula	Valor Accion	
1 DEL POZO HERDOIZA CESAR ELADIO	1701057190	2562,16	59,16
2 DEL POZO GUARDERAS CESAR AUGUSTO	1703834851	122,32	30
3 DEL POZO GUARDERAS FERNANDO	1703272130	104,8	2,36
4 VASQUEZ MENDEZ MARIO PATRICIO	1703529196	87,36	1,89
5 VELASCO JARRIN ANTONIO	1700159021	69,92	1,70
6 FALCONI SOLORZANO ALONSO	0600806996	62,88	52,4
7 PAZMIÑO ALMEIDA JORGE GUILLERMO	1703332237	52,4	0,94
8 DEL POZO GUARDERAS MARIA ELENA	1703834885	34,96	0,94
9 DEL POZO GUARDERAS ANA	1703834836	34,96	0,94
10 YONFA BALSECA JORGE ARTURO	0600874796	34,96	0,88
11 MORENO EDUARDO	1000784882	30,72	28
12 FALCONI SOLORZANO GUILLERMO	0601004013	28	0,71
13 GUARDERAS GUARDERAS EDGAR AGUSTIN	1701252833	26,24	24
14 NARANJO RIVADENEIRA MARIANA DEL ROSARIO	1703669216	24	0,65
15 VALLE CORDOVA LUIS HERNAN	1801382860	19,2	0,52
16 MOYON HIDALGO MIGUEL ANGEL	0600011068	19,2	0,52
17 LEON MENDIETA ALFONSO ELICEO	1101193900	19,2	0,52
18 VARGAS GUEVARA JOSE WILSON	1800991711	19,2	0,52
19 RODRIGUEZ SUAREZ JAVIER ESTEBAN	1704479631	19,2	0,52
20 RAMOS GUARDERAS PABLO AGUSTIN	1704919164	19,2	0,52
21 BRACHO VELASCO CARLOS	0200412393	19,2	0,52
22 EGUEZ PONCE FERNANDO ISMAEL	1704230182	18,96	0,51
23 ALTAMIRANO SALAZAR DIEGO ANDRES	1706382155	17,52	0,47
24 MONTENEGRO DONOSO MARIO FERNANDO	1704258019	17,52	0,47
25 FALCONI DEL POZO ANA MARIA	1707481766	17,52	0,47
26 COSTALES RICARDO	1703524304	17,52	0,47
27 RAMOS FRANCISCO	1704870409	17,44	0,47
28 ENCALADA MARIA	0100051903	17,44	0,47
29 CORRAL MORAN ALBERTO	1704886579	17,44	0,47
30 VELEZ VELEZ JORGE WASHINGTON	1705627204	17,44	0,47
31 FALCONI DEL POZO MONICA	1712591864	17,44	0,47
32 CANELOS ESTRELLA BYRON	1704130895	17,44	0,47
33 SANTACRUZ TIPANTA ANGEL CRISTOBAL	1700137191	17,44	0,47
34 BRAVO VALENCIA LEONARDO	1001459500	17,44	0,47
35 JAQUE C. JAIME LEONARDO	1706791223	17,44	0,47
36 LASCANO LASCANO MARCELO	1800729244	16	0,43
37 MONTALVO BURBANO MARIO	1704926698	14	0,38
38 VASCONEZ VACA CESAR	1706460407	9,44	0,25
39 ORTIZ PAZMINO ARTURO	0500117205	8	0,22
		Tota	3703,52
			100

Notario
 Decimo
 Octava
 QUITO-ECUADOR
 15 de Marzo 2002
 [Handwritten signatures and stamps]

CERTIFICO:

- A) Que han asistido a la presente Junta, todos los accionistas de la compañía Clinica EL Batan, esto es, el 100% del Capital pagado; y,
- B) Que los accionistas han asistido personalmente

... excepto en los casos de los srs accionistas Dr. [illegible] y Dra Ana del Pozo G, quienes han asistido representando a la señora Maria Elena del Pozo, conforme a las cartas de poder que se han recibido.



Quito, 15 de Marzo 2002.

Nancy del Pozo

Sra Nancy Vasquez de del Pozo
Secretaria Ad Hoc
Junta de Accionistas.



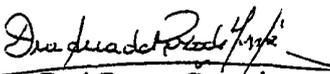
ESPACIO
EN
BLANCO



Riobamba 14 de Marzo del 2002

Yo, Ana del Pozo Guarderas con cédula de identidad #17-0383483-6, delego a mi hermana María Elena del Pozo Guarderas para que asista en representación mía a la Reunión de Junta de Accionistas de la Clínica EL BATAN. S.A, que se realizará el día viernes 15 de Marzo del 2002

Atte.


Dra. Ana Del Pozo Guarderas

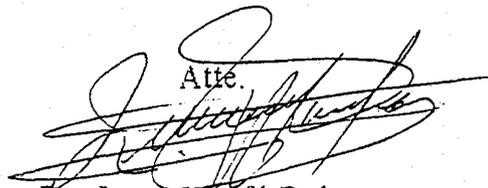
BLANCO

0000016



Riobamba 14 de Marzo del 2002

Yo, Jorge Yonfá Balseca con cédula de identidad #06-0087479-6, delego a mi cuñada María Elena del Pozo Guarderas para que asista en representación mía a la Reunión de Junta de Accionistas de la Clínica EL BATAN. S.A, que se realizará el día viernes 15 de Marzo del 2002

Atte.

Dr. Jorge Yonfá Balseca

**ESPACIO
EN
BLANCO**



EL COMERCIO / www.elcomercio.com / Miércoles 27 de febrero del 2002



CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Estatuto vigente se convoca a los Accionistas y al Comisario, Econ. Pablo Robayo, a la Junta General Ordinaria que se realizará el viernes 15 de marzo del 2002 a las 19:00, en la calle Muros 254, para conocer y resolver los siguientes asuntos:

1. Informe del Presidente
2. Informe del Gerente sobre el ejercicio económico del año 2001 y aprobación del balance
3. Informe del Comisario
4. Destino de las utilidades del año 2001
5. Aumento del capital suscrito y reforma de los Estatutos.

Los documentos económicos financieros se hallan a disposición de los Accionistas en la Gerencia de la Clínica El Batán.

Dr. César del Pozo H.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

(0090010016480)

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: -11- Foja(s) Util(es)

Quito, a:

20 NOV. 2002

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Notaria Decimo Octava 0017

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170105719-0
 DEL POZO HERDOIZA CESAR ELADIO

NOVEDAD Y ENEBO 1.924

FECHA BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 046 00735

REG. CIVIL BOLIVAR/GUARANDA

LUGAR DE RESIDENCIA ANGEL POLIVIO CHAVEZ 57

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V33334122

CASADO GERMANIA GUARDERAS

ESTUDIOS SUPERIOR MEDICO QUITO ECUADOR

INSTRUCION MEDICO DEL POZO

NOMBRE Y APELLIDOS JUANA HERDOIZA

FECHA DE NACIMIENTO QUITO 27/07/196

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO 02/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD 447450

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL MES DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE AFILIACION

181-0021
 NUMERO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

DEL POZO HERDOIZA CESAR ELADIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: - 1 - Hoja(s) Util(es)

Quito, a 20 NOV 2002

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito

ESPACIO
 EN
 BLANCO

Se O...

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que otorga la compañía CLINICA EL BATAN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RD...



0000018

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CLINICA EL BATAN DEL POZO SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 20 de NOVIEMBRE del 2002, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.4618, de fecha 03 de DICIEMBRE del 2002, que Aprueba la referida escritura.- Quito a, 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





NOTARIA
QUINTA

0000019

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.461B, dictada por
 2 el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la
 3 Superintendencia de Compañías el 3 de diciembre del
 4 2002, se aprueba la presente Escritura Pública de
 5 aumento de capital y la reforma de estatutos de la
 6 compañía " CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.", otorgada
 7 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr.
 8 Enrique Diaz Ballesteros; constituida mediante escritura
 9 pública otorgada ante el Notario Quinto Dr. Ulpiano
 10 Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota al margen de la
 11 respectiva matriz, celebrada el 24 de septiembre de
 12 1987, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
 13 cargo,.- Quito, 17 de diciembre del año 2002.-

Notaría 5ta

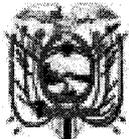


14
15
16
17
18 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

19 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

20
21 GRA.
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000020



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 03 de diciembre del año 2.002, bajo el número **4365** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1441** del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2671 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.**", otorgada el veinte de noviembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044610**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-